



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Expediente: 01/2013
Referencia: CC2013-001-RES-01.DOC
Asunto: **RESOLUCIÓN**

En referencia al escrito presentado por D^a Ana M. Pastor Jordá, presidente del CA Alcoy sobre los incidentes reflejados en el Acta del encuentro correspondiente a la 1^a jornada de la 2^a Categoría Autonómica Grupo Sur disputa en Alcoy el 12-01-2013 entre los clubes Alcoy e Ibi, en concreto en la partida disputada en el tablero 8 entre los jugadores D. Ricardo Sánchez Carayol y D. Juan M. Ramos Verdú, en la que llegada a la jugada nº 41 el jugador del CA Ibi observa que su reloj no suma el incremento de 30 segundos previsto para el ritmo de juego en las bases de la competición, el Comité de Competición de la Federación de Ajedrez de la Comunitat Valenciana efectúa las siguientes **CONSIDERACIONES**

- El 12-01-2013 D^a Ana M. Pastor Jordá presidente del CA Alcoy presenta escrito ante la FACV en el que en esencia indica que el jugador del CA Ibi tras realizar una jugada en la que se deja la dama, ve que el reloj de ambos jugadores no incrementa por lo que reclama.
- Leídas las observaciones hechas por los capitanes en el acta el día del encuentro, no se encuentra este extremo, ya que el jugador del Ibi reclama que al realizar la jugada 41 se ha dado cuenta en ese momento de que no tenía incremento. Por su parte el CA Alcoy en el acta únicamente alega que ha tenido tiempo suficiente para realizar la reclamación, haciéndola cuando tiene la partida perdida.
- El 14-01-2013, ante lo extraño del caso que uno de los relojes sume el incremento, y se desconozca el funcionamiento del otro contendiente, se solicita informa al Comité Técnico de Árbitros de la FACV, sobre la existencia de recomendaciones al respecto de la FIDE, la FEDA o la propia FACV. Hasta el día de la presente resolución no se ha librado el mismo.
- El 15-01-2013 presenta las alegaciones D. Jesús Carlos Sánchez Carayol, capitán del CA Ibi, en el mismo sentido de lo ya expresado en el Acta, incidiendo en el hecho de que no se comprobó que el reloj del jugador del CA Alcoy no tuviese incremento, aportando una serie de cálculos en base a los tiempos transcurridos.
- Este Comité recuerda que es obligación del equipo local, artículo 68 del Reglamento General de Competiciones, que todo el material necesario para el desarrollo del juego, esté correctamente colocado en el horario fijado para el inicio de las partidas.
- De la documentación y declaraciones unidas al expediente este Comité no puede deducirse fehacientemente cuál fue el funcionamiento real del reloj durante la partida, y considera que no procede aplicar por analogía lo establecido en las leyes de la FIDE en caso de que ninguno de los dos relojes incremente, dado que la partida pudo haberse disputado en clara desventaja para uno de los contendientes.

En base a lo expuesto el Comité de Competición de la Federación de Ajedrez de la Comunitat Valenciana **RESUELVE:**



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Que se repita el encuentro entre los jugadores Juan Manuel Ramos Verdú y Ricardo Sánchez Carayol el próximo domingo día 17 de febrero a las 16:30 horas en la sede del CA Alcoy, con las mismas condiciones que las establecidas en las bases para la competición. No obstante los jugadores podrán pactar de mutuo acuerdo cualquier otro día, horario y/o lugar de juego comunicándolo con un mínimo de 48 horas de antelación a la FACV, con el único límite de que no podrá exceder la fecha fijada por este comité.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas al siguiente al de la notificación de la resolución.

En Valencia, 30 de enero de 2013
El Presidente del Comité de Competición

Fdo. Arturo Gil Grau